

ORDEN**NÚMERO 2759/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: **201/2026** (Antec.: 091/2024) **A/SER-001927/2024-PR01**DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, del contrato de servicios denominado "GESTIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID) PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES", que fue adjudicado por Orden 2557/2024, de 30 de agosto, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad CLECE, S.A, actualmente por segregación económica de fecha 3 de julio de 2025 CLECE MAYORES, S.L.U. (NIF B56269202), mediante escritura de segregación de unidad económica de fecha 3 de julio de 2025, con un plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026 (24 meses). El contrato se formalizó el 26 de septiembre de 2024, la formalización del contrato con CLECE S.L.U fue el 29 de diciembre de 2025.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del citado contrato por importe total de 989.431,34 euros (10% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Desde	Hasta	Nºmeses de ejecución	Base Imponible	IVA 10%	Total
2026	01-10-2026	31-12-2026	3 meses	112.435,38 €	11.243,54 €	123.678,92 €
2027	01-01-2027	31-12-2027	12 meses	449.741,52 €	44.974,15 €	494.715,67 €
2028	01-01-2028	30-09-2028	9 meses	337.306,14 €	33.730,61 €	371.036,75 €
TOTAL				899.483,04 €	89.948,30 €	989.431,34 €

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

Anualidad	Desde	Hasta	Nºmeses de ejecución	Base Imponible	IVA 10%	Total
2026	01-10-2026	30-11-2026	2 meses	74.956,92 €	7.495,69 €	82.452,61€
2027	01-12-2026	30-11-2027	12 meses	449.741,52 €	44.974,15 €	494.715,67 €
2028	01-12-2027	30-09-2028	10 meses	374.784,60 €	37.478,46 €	412.263,06 €
TOTAL				899.483,04 €	89.948,30 €	989.431,34 €

C. Funcional 231D C. Económica 22704

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2028, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante Seguro de Caución , por un importe de 44.917.77 euros, con números de resguardos 202555008122M de fecha 14 de noviembre de 2025, se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA
DEPENDENCIA

Firmado digitalmente por: OSCAR ALVAREZ LÓPEZ - ***4036**
Fecha: 2026.09.04 01:37